



Instrucciones para realizar la entrega de las evidencias de divulgación correspondientes a la orientación de inicio de cada semestre escolar

Hoja Asistencia – Estipulaciones 16

Como parte del proceso de divulgación del Programa de Educación Especial, al inicio de cada semestre escolar y antes de que comiencen las clases, las escuelas ampliarán su orientación a la comunidad en general sobre los servicios que ofrece el Programa.

Instrucciones Generales:

Cada escuela recibirá una hoja de asistencia que debe ser utilizada al momento de la orientación y **debe ser sometida a través de la plataforma Mi Portal Especial (MiPE)**. La hoja de asistencia no debe ser alterada en ninguna de sus partes. Los encabezados de todas las hojas deben estar completados.

- Para poder lograr cumplimiento con esta estipulación es importante que las orientaciones a la comunidad en general sean dirigidas a discutir los servicios que ofrece el Programa de Educación Especial, que se lleven a cabo en los meses de **agosto y enero** (antes del inicio de clases) y que como evidencia se presenten la hoja de asistencia. Esta evidencia debe ser sometida a través de MiPE.
- Región Escolar - región al cual pertenece la escuela.
- Municipio Escolar – municipio escolar al cual pertenece la escuela.
- Fecha – En la cual se lleva a cabo la reunión.
- Nombre de la escuela – nombre completo de la escuela.
- Código de la escuela – código de la escuela para poder localizar la misma con más exactitud al momento de tabular la información.
- Nombre de la persona que dirige la reunión – nombre y apellidos en letra de molde de la persona que dirige la reunión.
- Mecanismo para realizar la orientación – Marcar con una X si la asistencia fue presencial o virtual.
- Certificar con una X todas las personas incluidas en la hoja que asistieron a la orientación.
- Firma – Del director escolar.

